COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1008

POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2011

VISTO: La Resolución DNCP N° 1665/11 de fecha 18 de agosto de 2011 "**PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA NÚCLEO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA TELECEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" – ID 220000**, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la ofertas mas conveniente para los interés de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión

Que, adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la empresa TELECEL S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º. - APROBAR el Resultado y la Adjudicación de la Reevaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011, "Servicios de Telefonía Móvil", siendo adjudicada la empresa TELECEL S.A., por la suma de G. 486.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones).

Art. 2°. - NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 3º. - CONVALIDAR el Contrato N° 108/2011 suscrito el 07 de julio de 2011, con la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., manteniéndose en todos sus términos.

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

COMANDANCIA